



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL14I00YD

Código de Expediente
ADL/2020/34

Fecha y Hora
04/08/2020 13:47

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



524Z1L4F5E55014Q06UU

BASES ESPECÍFICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

“MERCAU ARTESANIA D`ASTURIES, 15 Y 16 DE AGOSTO”

1.- OBJETO.- Las presentes bases tienen por objeto regir la adjudicación de 7 puestos de venta de productos de artesanía que integrarán la **MERCAU ARTESANIA D`ASTURIES** con el objetivo de promocionar la artesanía local y comarcal.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN.- En la Plaza del Ayuntamiento, el 15 y el 16 de agosto en horario de 11:00 a 21:00 hs. No se podrá abandonar el puesto antes del cierre.

3.- PARTICIPANTES.- Podrán presentar solicitud de participación las personas físicas que acrediten el desarrollo de una actividad artesanal, que tenga una producción de elaboración artesanal, de autoría propia y destinada a la venta, con stock suficiente para atender la demanda durante los días que dura el evento.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-

4.1.- Realizar una actividad artesanal de creación, producción y transformación de bienes artísticos.

4.2.- Estar inscrito en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias, a fecha de solicitud y mantener tal condición hasta la fecha de inicio de la feria.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.- El espacio se entregará con un puesto de madera con toldo verde, propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa, cuyas dimensiones aparecen descritas en el ANEXO I a estas bases.

- No estará permitida la colocación de mesas auxiliares.
- El puesto podrá ser cubierto con elementos de fácil limpieza y desinfección, en caso de cubrirlo con telas, sobre ellas se colocará un plástico transparente.

6.- INSCRIPCIÓN.-

6.1.- La presentación de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar las normas específicas establecidas en las presentes bases así como cuantas disposiciones sean establecidas por la Organización para el buen desarrollo de la feria.

6.2.- Lugar de presentación: Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa. Así mismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3.- Documentación exigida: Modelo de inscripción (ANEXO II) acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante y de su colaborador
- Fotocopia del recibo de autónomos del mes de marzo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL14I00YD	Código de Expediente ADL/2020/34	Fecha y Hora 04/08/2020 13:47	Página 2 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 524Z1L4F5E55014Q06UU		

- Acreditación en vigor de la condición de Artesano expedido por el Principado de Asturias o por el equivalente en otra comunidad autónoma
- 2 fotografías de las piezas y descripción del trabajo artesano

6.4.- Plazo de inscripción: Desde la publicación de las bases, **hasta el 7 del agosto de 2020**. En caso de no cubrirse todos los puestos con las solicitudes realizadas hasta esta fecha, se ampliará el plazo hasta completar los puestos.

6.5.- En el caso de que el número de solicitudes fuera inferior al de puestos, se abrirá un nuevo plazo de presentación.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.-

7.1.- La Organización pondrá a disposición de los participantes un total de 7 puestos.

7.2.- Los participantes se seleccionarán atendiendo al cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.

7.3.- En el caso de recibir un mayor número de inscripciones que puestos disponibles, se constituirá un comité formado por artesanos y un empleado/a público para la valoración de las solicitudes, estableciéndose el siguiente orden de prioridad:

7.3.1.- Talleres con domicilio en Villaviciosa

7.3.2.- Talleres con domicilio en la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra

7.3.3.- Variedad de oficios

Si no fuera posible asignar 7 puestos según los criterios anteriores, debido a la similitud en los mismos, se priorizará por antigüedad en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias, para lo cual se solicitará a los afectados, justificantes de periodo de inscripción interrumpido en el mismo.

8.- HORARIO Y MONTAJE DE LOS PUESTOS.-

- Los/as artesanos/as se ajustarán al horario fijado para esta convocatoria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre.
- El montaje de los puestos se realizará una hora antes de la apertura al público.

9.- **DECORACIÓN.-** Los participantes podrán decorar el interior del puesto para mayor lucimiento, sin dañar ni alterar la estructura ni revestimiento de los mismos. Está prohibido el uso de telas, en caso de utilizarlas, estas se deberán cubrir con un plástico transparente.

10.- NORMAS DE CARACTER GENERAL.-

- No está permitida la reventa de artículos y los productos fabricados con procedimientos industriales.
- No está permitida la utilización de chinchetas, clavos, u objetos punzantes que puedan dañar la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL14I00YD

Código de Expediente
ADL/2020/34

Fecha y Hora
04/08/2020 13:47

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



524Z1L4F5E55014Q06UU

estructura del puesto asignado.

- Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en el recinto donde tenga lugar la convocatoria. La infracción en este apartado conllevará la anulación de la autorización.

- La autorización será personal, debiendo la persona titular y la cotitular de la misma atender de forma personal el puesto de venta y el contacto con el público. Ambas personas se comprometen así mismo a ser las únicas que se encuentren dentro del puesto para regentarlo, en caso contrario será objeto de anulación y cierre del puesto.

- Ocupar el espacio que se determine en la autorización, no tolerándose ocupar otro sin que para ello se haya emitido la correspondiente autorización.

- Se debe colaborar y observar cuantas instrucciones se cursen por los agentes de la autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, en su caso.

- Queda prohibido el arrendar, subarrendar o ceder el stand.

- La distribución de espacios la llevará a cabo la Organización entre las solicitudes finalmente aceptadas, teniendo en cuenta la producción a exponer, su procedencia, la distribución, etc. La citada distribución será inapelable, admitiéndose sólo la presentación por escrito de sugerencias para tener en cuenta en ediciones futuras de la muestra.

- Los desperfectos producidos en la mercancía y productos, y que sean debidos a inclemencias climatológicas, correrán por cuenta del artesano.

- El Ayuntamiento de Villaviciosa no se responsabiliza de aquellos incidentes, robos o sustracciones de mercancía u otros elementos que se puedan producir en los puestos durante el desarrollo de los eventos.

- La Organización se reserva la posibilidad de retirar del evento todo aquel material que no considere adecuado a la FERIA.

- Los puestos concedidos solo podrán ser utilizados por la persona titular o su representante, que deberá constar en la solicitud. Solo podrá ser sustituida la persona titular por motivos justificados y con el previo consentimiento de la Organización.

- Aquellos Artesanos/as cuyo producto se agote en el trascurso de las celebraciones, no podrá continuar en el puesto con un producto diferente al que haya sido admitido.

11.- NORMAS ESPECIALES EN RELACION CON EL COVID-19

- El **tiempo de permanencia del/a cliente en el puesto será** estrictamente necesario para q realizar sus compras.

- Se pondrán a disposición del público, **geles hidroalcohólicos o desinfectantes** con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad en las inmediaciones de los mercados.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento ADL14I00YD	Código de Expediente ADL/2020/34	Fecha y Hora 04/08/2020 13:47	Página 4 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 524Z1L4F5E55014Q06UU		

- Deberá evitarse la manipulación directa de los productos por parte de los clientes.

- No podrán acudir a los mercados clientes o vendedores que **presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario** debido a un diagnóstico por COVID - 19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID - 19.

- Las **personas vulnerables** al COVID - 19 podrán acudir siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección. venta

- Los vendedores presentarán, en todo momento, un alto grado de higiene personal y de etiqueta respiratoria. Llevarán las uñas cortas y evitarán llevar pulseras, relojes, etc.

- Siempre que sea posible deberá destinarse en cada puesto a una persona para la manipulación y venta de alimentos y a otra para el cobro. Si no fuera posible deberán lavarse y/o desinfectarse las manos con soluciones o geles desinfectantes después de cobrar dinero en efectivo y antes de volver a manipular alimentos.

- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará todo el puesto siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid - 19.

- Secado al aire o con papel de un solo uso.

- Evitar telas, manteles o superficies difíciles de limpiar y desinfectar en los puestos. En caso de utilizar telas, estas se deben cubrir con un plástico transparente.

- Disponer de papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una imagen de limpieza segura en todo momento.

- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta. Asimismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.

- Realizar limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga con especial atención a superficies, volante, pomos etc.

12.- COSTE.- La participación no supone coste para el artesano.

13.- DISPOSICIÓN FINAL.- La interpretación de las presentes bases así como cualquier cuestión no reflejada en las mismas serán resueltas por la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Juventud. El Ayuntamiento podrá tomar cualquier decisión que modifique estas bases en relación con las medidas de contención y prevención del COVID- 19. El no cumplimiento de lo contenido en las mismas supondrá la exclusión y pérdida del derecho de participación en el mismo.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica

Fdo: Rocío Vega Martínez (Concejala de Desarrollo Local, Empleo y Juventud)



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
ADL14I00YD

Código de Expediente
ADL/2020/34

Fecha y Hora
04/08/2020 13:47

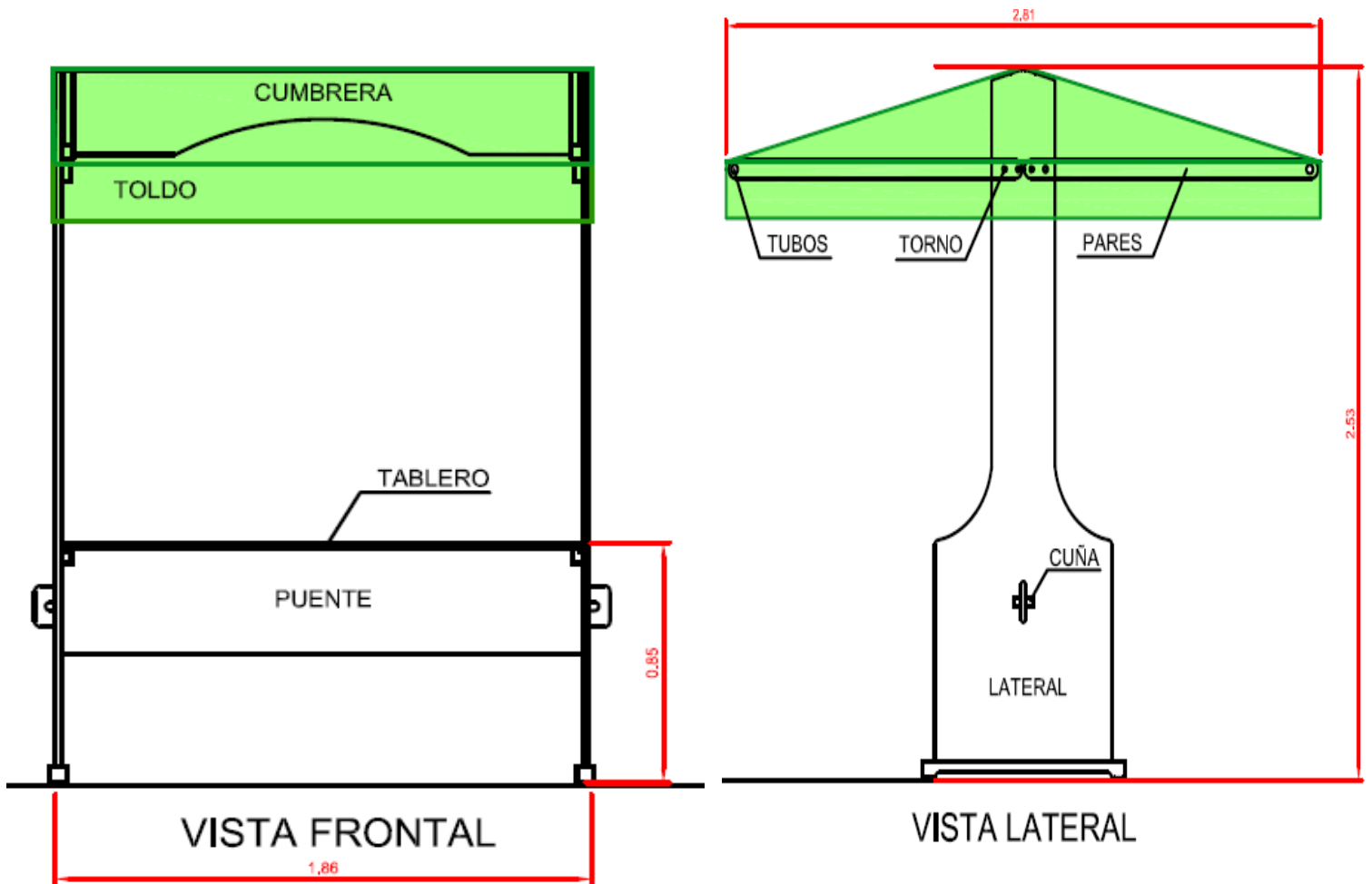
Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS





AYTO. DE VILLAVICIOSA			
Código de Documento ADL14I00YD	Código de Expediente ADL/2020/34	Fecha y Hora 04/08/2020 13:47	Página 6 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 524Z1L4F5E55014Q06UU		